



DECRETO ALCALDICIO DE OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL N° 2416.1-

MULCHEN, 10 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente N° 0036, presentada por doña Gladys Bautista Maldonado;
- 2.- El artículo 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales;
- 3.- El Decreto Supremo N° 484, de 1980;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado favorablemente por la sección de Rentas y Patentes,

DECRETO:

- 1.- Otorgase, a contar de la fecha, la presente patente **COMERCIAL** y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

| | |
|----------------------|--|
| Rol | : 2-21865 |
| Actividad Económica | : Prendas de Vestir y Bazar |
| Código Actividad | : 523220 |
| Clasificación | : Venta al Por Menor de Prendas de Vestir en general |
| Dirección Comercial | : Villagrán N° 730 – Mulchén |
| Nombre Contribuyente | : Gladys Rocio Bautista Maldonado |
| Rut | : 24.578.098-2 |
| Dirección Particular | : Villagrán N° 730 – Mulchén |
| Fecha Solicitud | : 10 de Agosto de 2017 |
| Otorgación N° | : 034 |
| Fecha | : 10 de Agosto de 2017 |

- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

FMD/JGCH/jgch.-.




JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA
Alcalde